



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1° - Encomiendase al Poder Ejecutivo a que, a través de los organismos pertinentes, diseñe y construya una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la comuna de Bustinza, departamento Iriondo, en reconocimiento a la escritora Storni Alfonsina.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Señora Presidenta:

El objeto del presente proyecto de ley, el cual obtuvo media sanción dentro de esta Cámara de Senadores y debemos ingresar nuevamente por haber perdido estado parlamentario, es el diseño y la construcción por parte del Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe, a través de los organismos pertinentes, de una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la comuna de Bustinza, en reconocimiento a la escritora Storni Alfonsina.

Según surge de algunas informaciones históricas, en el año 1908, Alfonsina Storni, vivió en la localidad de Bustinza, en una casa alquilada, con su madre, quien había contraído matrimonio por segunda vez. Para poder visitarla se trasladó en tren hasta Cañada de Gómez el 24 de agosto de 1908 donde la esperaban para llevarla hasta el pueblo en un break con capota, utilizado para trasladar la correspondencia hasta dicho lugar. Esa noche asistió a una fiesta en la casa del Juez de Paz, Bartolomé Escalante, e inició una amistad con algunas jovencitas del lugar, a quienes visitaba y acompañaba cuando andaban a caballo.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Se alojó en la casa alquilada por su madre frente a la plaza, donde jugaba al tenis con Prima Correa, hija de la dueña de la propiedad, utilizando unas grandes alpargatas negras como raquetas. En el galpón del fondo de la propiedad solía fumar a escondidas cigarrillos de chala con Rafaela Ramírez, una joven del pueblo. También asistía a paseos, fiestas vecinales y celebraciones religiosas.

Dictaba clases de recitado y de buenos modales en la escuela de su madre. Una alumna suya, Amalia Medina, la definió como una persona muy fina en su porte, en su bailar y en su mímica. Aunque se la caracterizaba como una persona delicada y cariñosa, hay testimonios de algunos días melancólicos donde se encerraba en sí misma y cantaba canciones tristes y dolientes.

Ya en el año 1909, deja el hogar materno a fin de terminar sus estudios en la Ciudad de Coronda.

La poesía de Storni es de una importancia trascendental en las Letras de nuestro país y de América Latina, como también lo es su lucha feminista y su ejemplo de vida. Su figura ha inspirado a generaciones. Con una visión de la sociedad, que muy pocas personas alcanzan, allá por las primeras décadas del siglo pasado, defendió con firmeza y convicción la igualdad entre el hombre y la mujer. Sin duda se trata de un personaje de gran relevancia para la literatura y el pensamiento argentino.

Por ello, señor presidente, solicito a mis pares que den su voto afirmativo al presente proyecto de ley.

Bajo los términos de la Ley N° 25.506 en los Decretos N° 2628/2002 y Decreto N° 283/2003, se deja constancia que el presente documento ha sido firmado digitalmente